



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-019/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL, LA ACLARACIÓN N° 1 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN”; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1378/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0434/2024, de fecha 23 de julio de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 58/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN”, con ID N° 445.629; y la Modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Gestión Médica;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-019/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 58/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN”, con ID N° 445.629, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.--
- 2°) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 58/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN”, con ID N° 445.629, conforme al Anexo que consta de 02 (dos) fojas, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.-----
- 3°) Aprobar la Modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Licitación Pública Nacional N° 58/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN”, con ID N° 445.629, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/24
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION”
ID N° 445.629

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de julio de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 58/24 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION” ID N° 445.629**, se realizan la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 1 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

En el PBC en el apartado de ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, se indica que la distribución - en el caso de 3 oferentes - será del 60% del total de las sesiones para la oferta mejor calificada, 25% a la segunda oferta mejor calificada y 15% para la tercera oferta. Sugerimos en este punto que la distribución del abastecimiento sea así: 45% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda oferta mejor calificada y 25% para la tercera oferta. De este modo la distribución del abastecimiento será más equitativa, y se brindará por ende una asistencia integral de de gran calidad a los pacientes tercerizados y de igual forma ninguna empresa oferente quedará relegada en este aspecto

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 2 - PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial indicado para este proceso licitatorio está fijado en Gs. 755.000 (Guaraníes Setecientos Cincuenta y Cinco Mil). Es nuestro parecer que debido principalmente a los AUMENTOS REGISTRADOS Y APROBADOS DEL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LOS AOS 2022, 2023 Y 2024 - en los cuales basamentamos nuestros sucesivos pedidos de reajustes de PRECIOS UNITARIOS POR SESION DE LA LPN 95/21, el precio referencial para la LPN 58/24 deberá se como mínimo Gs. 800.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS MIL), tomando en cuenta variables financieras específicas - aparte de los aumentos salariales - como ser el aumento en la cotización del DOLAR AMERICANO - considerando que la mayoría de los insumos utilizados en las sesiones de TSR SON DE ORIGEN EXTRANJERO - además de cumplimentar con otros requisitos solicitados en el presente llamado

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en los datos cargados en el SICP.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Vega
Jefe
Unidad de Gestión de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Castro
Jefe
Unidad de Gestión de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gestión de Abastecimiento y Logística

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/24
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ASUNCION Y GRAN
ASUNCION” ID N° 445.629

MODIFICACION PARCIAL

1- En la Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA, ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos: SI APLICA.

Será por TOTAL y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas de la siguiente manera:

1. En caso de presentarse 3 ofertas: A la mejor calificada se adjudicará el 60%, total se sesiones: 65.520 (sesenta y cinco quinientos veinte), máquinas requeridas 30 (treinta), la segunda mejor calificada 25%, total se sesiones 27.300 (veintisiete mil trescientos), máquinas requeridas 15 (quince) y la tercera 15%, total de sesiones 16.380 (dieciséis mil trescientos ochenta), máquinas requeridas 10 (diez).
2. En caso de presentarse 2 ofertas: A la mejor calificada se adjudicará el 70%, total se sesiones: 76.440 (setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta), máquinas requeridas 40 (cuarenta) la segunda mejor calificada 30%, total sesiones 32.760 (treinta y dos mil setecientos sesenta), máquinas requeridas 15 (quince).
3. En caso de presentarse 1 oferta: se adjudicará el 100% a la empresa que cumpla con todos los requisitos técnicos, total se sesiones 109.200 (ciento nueve mil doscientos), máquinas requeridas 55 (cincuenta y cinco).

La cantidad mínima corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima adjudicada en cada caso.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019.-

Observación: Se aclara que el sistema de abastecimiento que se tomara será el establecido en este apartado, teniendo en cuenta que en el SICP no indica en caso de presentarse 1 o 2 ofertas.

Debe decir:

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos: SI APLICA.

Será por TOTAL y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas de la siguiente manera:

1. En caso de presentarse 3 ofertas: A la mejor calificada se adjudicará el **45%**, total se sesiones: **49.140 (cuarenta y nueve mil ciento cuarenta)**, máquinas requeridas **22 (veintidós)**, la segunda mejor calificada **30%**, total se sesiones **32.760 (treinta y dos mil setecientos sesenta)**, máquinas



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

requeridas **18 (dieciocho)** y la tercera **25%**, total de sesiones **27.300 (veinte y siete mil trescientos)**, máquinas requeridas **15 (quince)**.

2. En caso de presentarse 2 ofertas: A la mejor calificada se adjudicará el 70%, total se sesiones: 76.440 (setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta), máquinas requeridas 40 (cuarenta) la segunda mejor calificada 30%, total sesiones 32.760 (treinta y dos mil setecientos sesenta), máquinas requeridas 15 (quince).

3. En caso de presentarse 1 oferta: se adjudicará el 100% a la empresa que cumpla con todos los requisitos técnicos, total se sesiones 109.200 (ciento nueve mil doscientos), máquinas requeridas 55 (cincuenta y cinco).

La cantidad mínima corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima adjudicada en cada caso.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019.-

Observación: Se aclara que el sistema de abastecimiento que se tomara será el establecido en este apartado, teniendo en cuenta que en el SICP no indica en caso de presentarse 1 o 2 ofertas.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Carlos Vega
Unidad de Contratación y Gestión de Precios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Castro
Gerencia de Administración

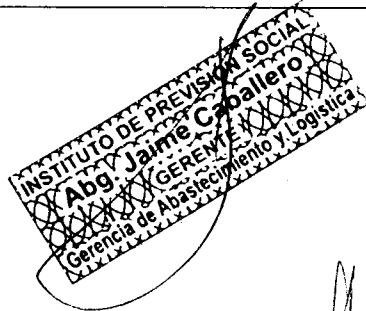
PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

Donde dice:

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	Unidad	Evento	54.600	109.200	755.000	82.446.000.000
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO (GS.....) IVA INCLUIDO								82.446.000.000

Debe decir:

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	Unidad	Evento	54.600	109.200	<u>791.250</u>	<u>86.404.500.000</u>
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO (GS.....) IVA INCLUIDO								<u>86.404.500.000</u>



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

